



## Ayuntamiento de Santiponce

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

#### SUMARIO

*Aprobación definitiva del Pleno de fecha 28/11/2024 del Ayuntamiento de Santiponce, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 1799/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de dotación de crédito extraordinario, financiado mediante bajas por anulación de créditos no comprometidos.*

#### TEXTO

Habiéndose aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito para la dotación de crédito extraordinario, financiado mediante bajas por anulación de otras partidas no comprometidas, se publicó anuncio de aprobación inicial a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el B.O.P de Sevilla núm. 234, de 2 de diciembre del 2024.

De este modo, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P, se concedió a cualquier interesado conforme al artículo 170.1 de esta Ley, la posibilidad de presentar reclamaciones contra el Acuerdo.

Dado que transcurrido dicho plazo no se han presentado alegaciones, se entendió aprobado definitivamente el Acuerdo de aprobación inicial, sin necesidad de adoptar acuerdo Plenario.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Pro gr.	Económica				
334	48007	Subvención Hermandad del Rosario	0,00	5.000	5.000
<b>TOTAL</b>				<b>5.000</b>	

**Ayuntamiento de Santiponce**

Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400



Cód. Validación: 3Z5644Z6ASLTM652PZLDK6LKS  
 Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ NUÑEZ DE PRADO (1 de 2)  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Fecha Firma: 10/01/2025  
 HASH: 3b6d92c8bfbcb0c10745331824fb5



JUAN JOSE ORTEGA GORDON (2 de 2)  
 ALCALDE  
 Fecha Firma: 10/01/2025  
 HASH: atbb122097ab7580946806125557eed7





## Ayuntamiento de Santiponce

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a la BAJAS POR ANULACIÓN, en los siguientes términos:

#### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Pro gr.	Económica				
231	48001	Patronato San Isidoro del Campo	70.000,00	-5.000,00	65.000,00
		<b>TOTAL</b>		<b>-5.000,00</b>	

### 3.º JUSTIFICACIÓN

La modificación presupuestaria se justifica tras comprobar la inexistencia de crédito destinado a esta actividad específica que se traduce en una subvención nominativa a una entidad de la localidad. Por otra parte, la actividad desarrollada no puede demorarse a otro año por la especificidad de la misma, por lo que queda demostrado que se cumple:

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) *La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**LA SECRETARIA GENERAL**

**EL ALCALDE**

Cód. Validación: 3Z5644Z6ASL\_TMM62PZLDK6LK5  
 Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

